

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca, de resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 1 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

ANEXO

Expediente: HU 00364097.

Fecha: 14/03/97.

Nombre: Transsaucó, S. L.

Población: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00242097.

Fecha: 21/02/97.

Nombre: Ttes. Antonio Amarillo, S. A.

Población: Sevilla.

Provincia:

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00327097.

Fecha: 05/03/97.

Nombre: Saltenain González, Endika.

Población: San Sebastián.

Provincia:

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00427097.

Fecha: 24/03/97.

Nombre: Barandas y Escaleras Cabo, S. L.

Población: Barbastro.

Provincia: Huesca.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00275097.

Fecha: 27/02/97.

Nombre: Baraza Trans, S. L.

Población: Turre.

Provincia: Almería.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01611096.

Fecha: 02/11/96.

Nombre: Pulido Contreras, Asunción.

Población: Alguaire.

Provincia: Lérida.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01160096.

Fecha: 20/08/96.

Nombre: Culera Bardají, María Elena.

Población: Betrán.

Provincia: Lérida.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00278097.

Fecha: 28/02/97.

Nombre: José Anrubia, S. A.

Población: Sollana.

Provincia: Valencia.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00292097.

Fecha: 03/03/97.

Nombre: Arranz Veganzones, Miguel Angel.

Población: Campaspero.

Provincia: Valladolid.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo al expediente de ocupación de la vía pecuaria «Cabañera Real de Navarra» en el término municipal de Ejea de los Caballeros.

Se está tramitando, a solicitud de don Miguel Angel Lozano Pallarés (finca Las Canales), expediente de OT.VP/7/97, de ocupación de terrenos de la vía pecuaria «Cabañera Real de Navarra» para instalación de una tubería subterránea para riego, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente

anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, número 10, 1ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 20 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Iglesias Castellarnau.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, de la resolución sancionadora recaída en los expedientes que se detallan en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo de dicho Servicio Provincial, situado en calle Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

El importe de la sanción impuesta deberá abonar se mediante ingreso en la cuenta restringida «Sanciones de Trabajo» número 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja (Of. principal, Coso Alto, 41, de Huesca), utilizando para ello los modelos de liquidación que se facilitarán en este Servicio Provincial.

Al ser la resolución firme en vía administrativa, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin que se haya ingresado el importe de la multa, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos complementarios.

Huesca, 30 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín Gracia Martínez.

ANEXO

Número expediente: HU-103/97.

Número acta: 382/96.

Empresa y domicilio: Disco Huesca, S. L.

Importe sanción: 600.400.

Número expediente: HU-119/97.

Número acta: 72/97.

Empresa y domicilio: Montajes y Transformaciones.

Importe sanción: 250.100.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, del acuerdo de disolución de la Asociación de Empresarios de Panticosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19/77, de 1 de abril, que regula el derecho de la Asociación Empresarial, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Panticosa, se hace público que con fecha 25-06-97 se ha presentado en esta oficina depósito de Estatutos, acta de la Asamblea General Extraordinaria de la citada Asociación celebrada el día 30-09-96, que adoptó el acuerdo de Disolución de la misma, por unanimidad de los asistentes, no se nombra comisión liquidadora por no existir bienes ni obligaciones pendientes.

Siendo los firmantes del acta don Angel Pueyo Cuesta, documento nacional de identidad 18.191.297, Enrique Arruebo de Lope, documento nacional de identidad 18.164.725, Pedro

Serena Abós, documento nacional de identidad 73.229.323 y diez más. Se procede a dar de baja en el registro a la Asociación de Empresarios de Panticosa y al archivo definitivo al expediente número 22/178.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huesca, 27 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a J. M. Interservice, S. L., de propuesta de resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 284 de 27 de noviembre), a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para alegar cuanto considere en su defensa.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.—El Secretario Provincial, Jesús Casasús Font.

ANEXO

Expediente: 50.100/97-C

Fecha: 05/06/97

Nombre: J. M. Interservice, S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículo 5º del Real Decreto 1945/83 de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio (BOE número 168 de 15 de julio) en relación con los artículos 34 y 35 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio (BOE número 176 de 24 de julio).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a Osgapan, S. L., de propuesta de resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 284 de 27 de noviembre), a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para alegar cuanto considere en su defensa.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.—El Secretario Provincial, Jesús Casasús Font.